

**FINDETER S.A.**

**INVITACIÓN A PARTICIPAR N° PAF-TIC-PS-006 -2018**

**CONVOCATORIA CUYO OBJETO ES:** *PROMOVER LA MASIFICACIÓN Y EL USO DE LAS TIC EN LOS PROCESOS DE TRANSFORMACION DIGITAL DE LAS MIPYME A TRAVES DE LA CONTRATACIÓN DE VEINTIÚN (21) SOLUCIONES TECNOLOGICAS (WEB Y MÓVILES) DESARROLLADAS POR EMPRESAS COLOMBIANAS DE BASE TECNOLÓGICA"*

**DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD**

**FECHA: 5 DE JULIO DE 2018**

**1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:**

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I GENERALIDADES, numeral 1. 28.1 REGLAS DE SUBSANABILIDAD, el presente "*Documento de Solicitud de Subsanabilidad*" se remite con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita y/o en archivo PDF al correo electrónico [conveniomintic@findeter.gov.co](mailto:conveniomintic@findeter.gov.co) o radicarlo debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 N° 19-20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación. **No serán tenidas en cuenta los documentos recibidos de manera extemporánea ni las radicadas en lugar distinto al señalado.**

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante, y por ende, no lo haya requerido en el "*Documento de Solicitud de Subsanabilidad*", o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, o de aclaración o explicación, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas, so pena de rechazo.

**2. REQUERIMIENTOS**

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en la Invitación a participar, así:

**i. PROPONENTE No. 1 SYSTEMICO SOFTWARE S.A.S**

**REQUERIMIENTOS DE ORDEN FINANCIERO**

1. La carta de cupo de crédito aportada tiene una fecha de expedición que no es inferior a 60 días de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria. Se solicita al proponente aportar una carta de cupo de crédito pre aprobado cuya fecha de expedición sea inferior a 60 días de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria PAF-TIC-PS-006-2018, es decir, la fecha de expedición debe ser posterior al 27 de abril de 2018. Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en los términos de referencia en el numeral 8 de la sección 3.1.2 Requisitos Habilitantes de Orden Financiero.
2. La carta de cupo de crédito aportada por el proponente no está dirigida específicamente a esta convocatoria. Se solicita al proponente aportar una carta de cupo de crédito que este dirigida específicamente a la convocatoria PAF-TIC-PS-006-2018. Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en los términos de referencia en el numeral 10 de la sección 3.1.2 Requisitos Habilitantes de Orden Financiero.
3. La(s) carta(s) de cupo de crédito aportadas para subsanar deberán cumplir con todos los Requisitos Habilitantes de Orden Financiero establecidos en el numeral 3.1.2 de los términos de Referencia de esta Convocatoria.

**REQUERIMIENTOS DE ORDEN JURÍDICO**

1. El proponente no allegó información que permitiera identificar si el mismo se encuentra inscrito en el registro único de proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio. de estar inscrito, se requiere allegar certificado de registro del proponente singular. de no estarlo, se requiere allegar formato 10 dispuesto en los términos de referencia debidamente diligenciado.
2. El proponente no allegó formato 8, por lo cual se asumiría que no ha sido sancionado ni se le han impuesto cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada. no obstante, tampoco allegó con su propuesta el formato 9, en el cual se declara bajo la gravedad de juramento la no imposición de las sanciones antes descritas. se requiere al proponente allegar el formato que se ajuste a su condición.

**REQUERIMIENTOS DE ORDEN TÉCNICO**

**SOLUCIÓN - FOCUS MEET**

1. Ninguno

**ii. PROPONENTE No. 2 FOSTER APPS S.A.S**

**REQUERIMIENTOS DE ORDEN FINANCIERO**

1. El proponente no aporta carta de cupo de crédito. Se solicita al proponente aportar una carta de cupo de crédito en la que se cumpla con todos los Requerimientos de Orden financiero establecidos en la sección 3.1.2 de los Términos de Referencia de la presente convocatoria.

2. La(s) carta(s) de cupo de crédito aportadas para subsanar deberán cumplir con todos los Requisitos Habilitantes de Orden Financiero establecidos en el numeral 3.1.2 de los términos de Referencia de esta Convocatoria.

#### **REQUERIMIENTOS DE ORDEN JURÍDICO**

1. Ninguno

#### **REQUERIMIENTOS DE ORDEN TÉCNICO**

##### **SOLUCIÓN - PLATAFORMA DE COMERCIO ELECTRÓNICO**

1. Ninguno

#### **iii. PROPONENTE No. 3 LAVENIR S.A.S**

##### **REQUERIMIENTOS DE ORDEN FINANCIERO**

1. La carta cupo de crédito aportada por el proponente LAVENIR S.A.S. en esta etapa de evaluación, la cual fue expedida por BANCOLOMBIA S.A., no logró cumplir en su totalidad con los requisitos habilitantes de carácter financiero del Numeral 3.1.2 (*Literales 1 al 11*) de los Términos de Referencia, toda vez que el valor de la misma no se adapta al exigido para el número de soluciones a ofertar, se procede a explicar a continuación: en la carta de presentación de la propuesta el proponente LAVENIR S.A.S. ofrece un total de veinte (20) soluciones TIC. De acuerdo con lo anterior, la carta cupo de crédito pre aprobado por BANCOLOMBIA S.A. por valor de \$ 14.000.000 (Catorce Millones de Pesos M/L.) resulta inferior en la capacidad requerida para el presupuesto establecido en la presente convocatoria, con respecto al valor que representaría el máximo número de soluciones que un proponente puede ofrecer en la presente convocatoria, "(...)hasta TRES (3) soluciones (...)", según lo indicado en el Numeral 1.2.1 de los Términos de Referencia, que arrojarían un valor total de \$210.000.000 (Doscientos Diez Millones de Pesos M/L.), de los cuales el 10% equivale a \$ 21.000.000 (Veintiún Millones de Pesos M/L.).

#### **REQUERIMIENTOS DE ORDEN JURÍDICO**

1. De acuerdo con los Términos de Referencia, el proponente interesado en la convocatoria podrá ofertar un máximo de tres (3) soluciones móviles. con relación al número de soluciones que el proponente pretenda ofertar, se deberá constituir la garantía de seriedad, la cual deberá tener un valor asegurado de (\$7.000.000) si la proponente oferta una (1) solución, (\$14.000.000) si la proponente oferta dos (2) soluciones y (\$21.000.000) si la proponente oferta tres (3) soluciones. vale aclarar que la carta de presentación de la oferta expone que el proponente pretende ofertar veinte (20) soluciones, lo cual de acuerdo con los TDR no es viable y por interpretación de los mismos TDR se asume que el proponente pretende ofertar el mayor número de soluciones posible, esto es, tres (3) soluciones móviles. por lo anterior, la garantía de seriedad debe tener como valor asegurado (\$21.000.000). se requiere al proponente allegar nuevamente garantía de seriedad de la oferta, ajustándola al número de soluciones a ofertar.

2. El proponente deberá ajustar la Carta de Presentación de la Propuesta, en el sentido de determinar el número de soluciones a ofrecer, toda vez que de acuerdo con los TDR no resulta posible ofrecer 20 soluciones, ya que el máximo de soluciones a ofertar no puede superar las tres (3) soluciones

## **REQUERIMIENTOS DE ORDEN TÉCNICO**

### **SOLUCIÓN - UMBRELLA**

1. En el numeral 3.1.3. *REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO, SUBCAPITULO II VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO* de los términos de referencia de la presente convocatoria se especifican todos y cada uno de los requisitos que debe allegar cada proponente para habilitar cada oferta presentada.

*En el numeral 3.1.3.1. ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO DE SOFTWARE, se especifica: “El proponente debe presentar dentro de la propuesta y por cada Solución TIC ofertada, las especificaciones de la solución, móvil madura o servicio web maduro que responda a las necesidades identificadas en los niveles 3 y 4 del MMD y a las necesidades de los negocios más populares del país. (Anexo 2 – Ficha Técnica Habilitante) ...”.*

*Realizando la verificación de la documentación suministrada por el Proponente para habilitar la oferta, no se encontró la documentación requerida en el numeral 3.1.3.1.*

Se solicita al proponente especificar como esta solución beneficia a algunos de los negocios más populares del país, ya que sus clientes en su mayoría son empresas de telecomunicaciones.

Se solicita al Proponente aportar la documentación requerida en el numeral 3.1.3.1. ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO DE SOFTWARE, debidamente diligenciada, esto es: el ANEXO 2 - FICHA TÉCNICA DE LA SOLUCIÓN TIC, con usuario y contraseña de ingreso, que permita revisar su funcionalidad y evidenciar el historial de uso de la solución TIC propuesta de al menos los últimos tres (3) meses.

2. En el numeral 3.1.3.2. *LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES APLICABLES* Adicional a lo anterior, hará parte de la propuesta técnica el documento que especifique la propiedad intelectual y/o derechos de autor sobre los productos, bienes y/o servicios contratados, en caso de ser una solución de software libre, la respectiva licencia que lo habilite.

Se solicita al proponente adjuntar un documento que demuestre la propiedad intelectual o derechos de autor de la solución presentada.

3. En numeral 3.1.3.3. *EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (Formato 3)* Se verificará que el producto de software (móvil o web) propuesto por cada proponente ha sido comercializado y generado ventas en los últimos dos (2) años anteriores contados a partir de la fecha de apertura de la presente convocatoria; donde incluya las actividades de instalación/habilitación, capacitación y soporte del producto de Página 54 de 94 software, acreditando el producto propuesto en el segmento de negocio, indicado por el proponente en la Ficha Técnica Habilitante. En caso de que el proponente oferte más de

*una solución TIC (máximo tres), deberá presentar la experiencia específica requerida por cada solución propuesta, de manera independiente.*

*Para esto deberá aportar en el ANEXO 2 cinco (5) CONTRATOS y/o FACTURAS TERMINADOS, donde se incluyan actividades de instalación/habilitación, capacitación y soporte del producto de software propuesto (requisito independiente por cada solución propuesta)*

*Se informa al proponente que verificada la información de los contratos registrados en el formato 3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA, se debe indicar las fechas de inicio de contrato (día) y finalización del mismo, que concuerden con las certificaciones.*

*NOTA: (De los contratos y/o facturas a presentar como experiencia específica, se podrá aceptar máximo dos (2) contratos en ejecución que hayan sido firmados antes de la fecha de apertura de la presente convocatoria)*

#### **iv. PROPONENTE No. 4 MOBILCORP S.A.S**

##### **REQUERIMIENTOS DE ORDEN FINANCIERO**

1. No fue posible realizar la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero, toda vez que el proponente MOBILECORP S.A.S., no adjuntó en la documentación presentada para la Convocatoria No. PAF-TIC-PS-006-2018, la Carta Cupo de Crédito a que hace referencia el Numeral 3.1.2 de los Términos de Referencia.

Para efectos del cupo pre aprobado que se relacione en las cartas Cupo de Crédito que se adjunten por parte del proponente en la presente convocatoria, se debe tener presente lo indicado en los Términos de Referencia en los siguientes numerales:

- 1.2.1. PRESUPUESTO ESTIMADO POR SOLUCIÓN (PE)
- 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO, Literal 9.

Por lo anterior, se solicita al proponente MOBILECORP S.A.S., la subsanación de los aspectos mencionados teniendo en cuenta en estricto lo establecido en el Numeral 1.28.1 REGLAS DE SUBSANABILIDAD de los Términos de Referencia.

##### **REQUERIMIENTOS DE ORDEN JURÍDICO**

1. Se requiere al proponente allegar certificado actualizado de existencia y representación legal de la sociedad, toda vez que el que se encuentra adjunto con su oferta, está por fuera del término de expedición exigido en los términos de referencia, esto es, certificado de existencia y representación de la sociedad con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores al 27 de junio de 2018.

##### **REQUERIMIENTOS DE ORDEN TÉCNICO SOLUCIÓN - PEDIDOS TAT**

1. En el numeral 3.1.3. *REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO, SUBCAPITULO III VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO* de los términos de referencia de la presente convocatoria se especifican todos y cada uno de los requisitos que debe allegar cada proponente para habilitar cada oferta presentada.
2. En el numeral 3.1.3.1. *ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO DE SOFTWARE* se especifica: “El proponente debe presentar dentro de la propuesta y por cada Solución TIC ofertada, las especificaciones de la solución, móvil madura o servicio web maduro que responda a las necesidades identificadas en los niveles 3 y 4 del MMD y a las necesidades de los negocios más populares del país. (Anexo 2 – Ficha Técnica Habilitante).

*Debe demostrar, a través de métricas, que está siendo adoptado por los clientes y usuarios de su segmento de cliente objetivo...”*

Revisando la documentación aportada por el proponente en el Anexo 2, FICHA TÉCNICA DE LA SOLUCIÓN TIC, no se encuentra información de la URL de acceso y/o descarga, ni del usuario y contraseña para revisar la funcionalidad de la solución propuesta. Tampoco se encontraron registros en donde se evidencie el historial de uso del producto de al menos los últimos tres (3) meses.

3. En el numeral 3.1.3.3. *EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (Formato 3)* se especifica: “Se verificará que el producto de software (móvil o web) propuesto por cada proponente ha sido comercializado y generado ventas en los últimos dos (2) años anteriores contados a partir de la fecha de apertura de la presente convocatoria; donde incluya las actividades de instalación/habilitación, capacitación y soporte del producto de software, acreditando el producto propuesto en el segmento de negocio, ...

*Para esto deberá aportar en el ANEXO 2 cinco (5) CONTRATOS y/o FACTURAS TERMINADOS, donde se incluyan actividades de instalación/habilitación, capacitación y soporte del producto de software propuesto (requisito independiente por cada solución propuesta). Tener en cuenta que solo se evaluará por experiencia específica del proponente únicamente lo que esté relacionado en el ANEXO 2*

Revisando la documentación aportada por el proponente en el Formato 3 – EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA y los soportes contractuales suministrados, la información de contratos previos no es clara.

Se solicita al proponente indicar porque entidades contratantes aparecen varias veces el mismo y algunas empresas, aparecen sin facturación, se solicita aclarar fechas de inicio, finalización si llegase aplicar y valor por el cual se realiza el contrato, adjuntar factura o contrato." de la misma manera, suministrar los soportes requeridos para acreditar la información consignada en el mencionado formato, según lo especificado en el numeral 3.1.3.3.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

**v. PROPONENTE No. 5. SISTEMAS Y SOLUCIONES INTEGRADAS S.A.S**

**REQUERIMIENTOS DE ORDEN FINANCIERO**

1. La carta enviada por el proponente No cumple con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, según lo indicado en el numeral 3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO. Numeral 10: "*Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin.*". La Carta Cupo de Crédito no especifica que vigencia tiene, especifica una fecha de vencimiento la cual es: "*...el 19 de mayo de 2019...*", sin embargo vencimiento no es lo mismo que vigencia.

Por lo anterior el proponente debe enviar una nueva carta cupo de crédito la cual especifique tener una vigencia igual o superior a 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. Además de lo anterior la carta deberá cumplir con todo lo estipulado en los términos de referencia numeral 3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO.

**REQUERIMIENTOS DE ORDEN JURÍDICO**

1. Ninguno

**REQUERIMIENTOS DE ORDEN TÉCNICO**

**SOLUCIÓN - SYS RESTAURANTE**

**SOLUCIÓN - SYS. CON (Contabilidad y Tesorería)**

1. Ninguno

**vi. PROPONENTE No. 6. INGANA S.A.S**

**REQUERIMIENTOS DE ORDEN FINANCIERO**

1. El proponente no envía carta cupo de crédito. Deberá enviar una carta cupo de crédito la cual cumpla con todo lo estipulado en los Términos de Referencia numeral 3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO.

**REQUERIMIENTOS DE ORDEN JURÍDICO**

1. Ninguno

**REQUERIMIENTOS DE ORDEN TÉCNICO**

**SOLUCIÓN - SOLUCIÓN DINÁMICO**

1. En el numeral 3.1.3. *REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO, SUBCAPITULO III VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO* de los términos de referencia de la presente convocatoria se especifican todos y cada uno de los requisitos que debe allegar cada proponente para habilitar cada oferta presentada.

2. En el numeral 3.1.3.1. *ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO DE SOFTWARE* se especifica: “El proponente debe presentar dentro de la propuesta y por cada Solución TIC ofertada, las especificaciones de la solución, móvil madura o servicio web maduro que responda a las necesidades identificadas en los niveles 3 y 4 del MMD y a las necesidades de los negocios más populares del país. (Anexo 2 – Ficha Técnica Habilitante).

*Debe demostrar, a través de métricas, que está siendo adoptado por los clientes y usuarios de su segmento de cliente objetivo...”*

Revisando la documentación aportada por el proponente en el Anexo 2, no se encuentra información del usuario y contraseña para revisar la funcionalidad de la solución propuesta.

Se solicita al proponente suministrar usuario y contraseña para acceder al software y revisar su funcionalidad.

3. En el numeral 3.1.3.3. *EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (Formato 3)* Se verificará que el producto de software (móvil o web) propuesto por cada proponente ha sido comercializado y generado ventas en los últimos dos (2) años anteriores contados a partir de la fecha de apertura de la presente convocatoria; donde incluya las actividades de instalación/habilitación, capacitación y soporte del producto de Página 54 de 94 software, acreditando el producto propuesto en el segmento de negocio, indicado por el proponente en la Ficha Técnica Habilitante. En caso de que el proponente oferte más de una solución TIC (máximo tres), deberá presentar la experiencia específica requerida por cada solución propuesta, de manera independiente.

*Para esto deberá aportar en el ANEXO 2 cinco (5) CONTRATOS y/o FACTURAS TERMINADOS, donde se incluyan actividades de instalación/habilitación, capacitación y soporte del producto de software propuesto (requisito independiente por cada solución propuesta). Tener en cuenta que solo se evaluará por experiencia específica del proponente únicamente lo que esté relacionado en el ANEXO 2*

*NOTA: (De los contratos y/o facturas a presentar como experiencia específica, se podrá aceptar máximo dos (2) contratos en ejecución que hayan sido firmados antes de la fecha de apertura de la presente convocatoria)*

Se solicita al proponente indicar si tiene contrato en ejecución, las anteriores certificaciones relacionan la misma fecha para todas y la duración es de un mes; Verificar fechas de inicio y finalización de los contratos si llegase aplicar, También se le solicita al proponente certificaciones con datos de contacto de los clientes.

Adjuntar factura o contrato." de la misma manera, suministrar los soportes requeridos para acreditar la información consignada en el mencionado formato, según lo especificado en el numeral 3.1.3.3.1. **REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.**

**vii. PROPONENTE No. 7. CONSTRUYORED S.A.S**

**REQUERIMIENTOS DE ORDEN FINANCIERO**

1. Ninguno

**REQUERIMIENTOS DE ORDEN JURÍDICO**

1. EL proponente para los fines de determinar su condición y aportes parafiscales y aportes al sistema general de seguridad social deberá suscribir el formato 2 de manera adecuada. como se indica en el formato, el proponente deberá presentar el formato acogiéndose a alguna de las opciones allí dispuestas. por el contrario, el proponente presentó formato 2, en el cual se observa que diligenció todas las opciones, impidiendo conocer la situación del mismo. se requiere al proponente diligenciar el formato 2 de manera adecuada.
2. El proponente deberá allegar nuevamente el Formato 1 Carta de Presentación de la Propuesta, modificando el plazo total para ejecutar el contrato, toda vez que los TDR exigen que el proponente presente su propuesta con un plazo total de ocho (8) meses.

**REQUERIMIENTOS DE ORDEN TÉCNICO**

**SOLUCIÓN – FERRETERIAS 4.0**

1. En el numeral 3.1.3. *REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO, SUBCAPITULO III VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO* de los términos de referencia de la presente convocatoria se especifican todos y cada uno de los requisitos que debe allegar cada proponente para habilitar cada oferta presentada.

- I. el numeral 3.1.3.2. *LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES APLICABLES, SUBCAPITULO III VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO*, se especifica: “(...) hará parte de la propuesta técnica el documento que especifique la propiedad intelectual y/o derechos de autor sobre los productos, bienes y/o servicios contratados, en caso de ser una solución de software libre, la respectiva licencia que lo habilite.”

Se solicita al proponente aportar el documento que especifique la propiedad intelectual y/o derechos de autor.

**viii. PROPONENTE No. 8. ISL S.A**

**REQUERIMIENTOS DE ORDEN FINANCIERO**

1. El proponente no aporta carta de cupo de crédito. Se solicita al proponente aportar una carta de cupo de crédito en la que se cumpla con todos los Requerimientos de Orden financiero establecidos en la sección 3.1.2 de los Términos de Referencia de la presente convocatoria.
2. La(s) carta(s) de cupo de crédito aportadas para subsanar deberán cumplir con todos los Requisitos Habilitantes de Orden Financiero establecidos en el numeral 3.1.2 de los Términos de Referencia de esta Convocatoria.

#### **REQUERIMIENTOS DE ORDEN JURÍDICO**

1. El proponente deberá allegar nuevamente el certificado de existencia y representación legal, el cual debe haber sido expedido en una fecha más reciente.
2. El valor asegurado de la póliza deberá ser por (COP\$ 7'000.000) de siete millones de pesos, se requiere ajustar el mismo

#### **REQUERIMIENTOS DE ORDEN TÉCNICO**

##### **SOLUCIÓN - PLATAFORMA SINCO**

1. Ninguna

#### **ix. PROPONENTE No. 9. APLINET S.A.S**

#### **REQUERIMIENTOS DE ORDEN FINANCIERO**

1. Ninguno

#### **REQUERIMIENTOS DE ORDEN JURÍDICO**

1. Se requiere al proponente allegar Certificado de Existencia y Representación Legal cuya fecha de expedición sea más reciente. los Términos de Referencia exigen que los mismos tengan fecha de emisión no mayor a 30 días anteriores al cierre de la convocatoria, es decir, al 27 de junio de 2018.
2. Toda vez que el proponente no allegó el Formato 1 carta de presentación de la oferta, no es posible determinar cuántas soluciones pretende ofrecer. en tal sentido, resulta imposible saber si el valor asegurado de la garantía se adecúa a las exigencias de la convocatoria. se requiere allegar Carta de Presentación de la oferta para determinar si la garantía de seriedad y su valor asegurado corresponde con lo requerido.
3. Se solicita al oferente ampliar la vigencia de la póliza, como mínimo, hasta el 27 de octubre de 2018
4. El proponente deberá allegar soporte de pago de la garantía allegada.
5. Se requiere al proponente allegar el Registro Único Tributario.
6. El proponente no allegó Formato 2 donde se expresa el pago de aportes parafiscales. se requiere allegar el mismo debidamente diligenciado, de aplicar.
7. El proponente no allegó declaración de circunstancia según la cual no se encuentra obligado a cancelar aportes parafiscales de aplicar.
8. El proponente deberá allegar Formato 1 Carta de Presentación de la Oferta debidamente diligenciada, especialmente indicando el plazo de ejecución de acuerdo a los TDR.

## REQUERIMIENTOS DE ORDEN TÉCNICO SOLUCIÓN – SORTTIME

1. En el numeral 3.1.3. *REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO, SUBCAPITULO III VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO* de los términos de referencia de la presente convocatoria se especifican todos y cada uno de los requisitos que debe allegar cada proponente para habilitar cada oferta presentada.
  - I. En el numeral 3.1.3.1. *ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO DE SOFTWARE*, se especifica: “El proponente debe presentar dentro de la propuesta y por cada Solución TIC ofertada, las especificaciones de la solución, móvil madura o servicio web maduro que responda a las necesidades identificadas en los niveles 3 y 4 del MMD y a las necesidades de los negocios más populares del país. (Anexo 2 – Ficha Técnica Habilitante) ...”.

Se solicita al Proponente aportar la documentación requerida en el numeral 3.1.3.1. *ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO DE SOFTWARE*, debidamente diligenciada, esto es: el ANEXO 2 - FICHA TÉCNICA DE LA SOLUCIÓN TIC, una URL la cual pueda ser verificable ingresando con los usuarios y contraseñas indicados, que permita revisar su funcionalidad y evidenciar el historial de uso de la solución TIC propuesta de al menos los últimos tres (3) meses.

- II. En el numeral 3.1.3.3. *EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (Formato 3)* se especifica que: “Se verificará que el producto de software (móvil o web) propuesto por cada proponente ha sido comercializado y generado ventas en los últimos dos (2) años anteriores contados a partir de la fecha de apertura de la presente convocatoria; donde incluya las actividades de instalación/habilitación, capacitación y soporte del producto de software, acreditando el producto propuesto en el segmento de negocio, indicado por el proponente en el Anexo 2 – Ficha Técnica Habilitante. En caso de que el proponente oferte más de una solución TIC (máximo tres), deberá presentar la experiencia específica requerida por cada solución propuesta, de manera independiente.

Para esto deberá aportar cinco (5) *CONTRATOS y/o FACTURAS TERMINADOS* o en *EJECUCIÓN* (máximo dos (2) contratos en ejecución que hayan sido firmados antes de la fecha de apertura de la presente convocatoria) donde incluya las actividades de instalación/habilitación, capacitación y soporte del producto de software propuesto (requisito independiente por cada solución propuesta). Tener en cuenta que solo se evaluará por experiencia específica del proponente únicamente lo que esté relacionado en el ANEXO 2

*NOTA: (De los contratos y/o facturas a presentar como experiencia específica, se podrá aceptar máximo dos (2) contratos en ejecución que hayan sido firmados antes de la fecha de apertura de la presente convocatoria)*

Se solicita al Proponente aclarar el formato de experiencia específica teniendo en cuenta que se busca verificar que el producto ha sido comercializado y generado ventas en los últimos dos años anteriores contados a partir de la fecha de apertura de la presente convocatoria.

Según lo especificado en el numeral 3.1.3.3.1. *REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.*

**x. PROPONENTE No. 10. BRANDER IDEAS S.A.S**

**REQUERIMIENTOS DE ORDEN FINANCIERO**

1. El proponente no adjunta Carta de Cupo de Crédito. En los TDR, numeral 3.1.2.1, dice: “*se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobada expedida por una entidad financiera vigilada por la superintendencia financiera de Colombia*”. Se requiere allegar dicha Carta en los términos solicitados.

**REQUERIMIENTOS DE ORDEN JURÍDICO**

1. Toda vez que el proponente expuso en la Carta de Presentación de la Propuesta, que pretende ofrecer 30 soluciones tic, y que tal número resulta imposible frente a los requerimientos de los Términos de Referencia, se asume que el proponente pretende ofertar el número máximo de soluciones de acuerdo con los Términos de Referencia, esto es, tres (3) soluciones móviles. bajo ese entendido, el valor asegurado de la garantía de seriedad deberá ser por un valor de (COP\$21'000.000) veintiún millones de pesos y no por (COP\$7'000.000) siete millones como se establece en la póliza. En tal sentido, se requiere al proponente modificar la póliza y aumentar el valor asegurado de la misma hasta 21 millones de pesos de ser el caso que pretenda ofertar tres (3) soluciones móviles.
2. El proponente deberá allegar certificado o soporte de pago de póliza.
3. El proponente deberá allegar Formato 2 debidamente diligenciado, estableciendo la opción que se adapta en mayor medida a su situación. El formato que el proponente allega suscribe todas las opciones lo que imposibilita saber y conocer su situación específica.
4. De presentarse el caso en que el proponente no se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales, deberá allegar declaración estableciendo esta circunstancia tal como lo exigen los TDR y para lo cual ha destinado un formato.
5. El proponente deberá allegar nuevamente la Carta de Presentación, toda vez que el número de soluciones a ofrecer no concuerda con el máximo de soluciones que cada proponente puede ofertar. Ver Términos de Referencia. Se requiere al proponente aclarar el número de soluciones móviles a ofrecer, donde lo mínimo es una (1) solución y máximo tres (3) soluciones

**REQUERIMIENTOS DE ORDEN TÉCNICO**

**SOLUCIÓN – ATIEND-E**

1. *VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO de los términos de referencia de la presente convocatoria se especifican todos y cada uno de los requisitos que debe allegar cada proponente para habilitar cada oferta presentada.*
  - I. *En el numeral 3.1.3.1. ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO DE SOFTWARE, se especifica: “El proponente debe presentar dentro de la propuesta y por cada Solución TIC ofertada, las especificaciones de la solución, móvil madura o servicio web maduro que*

*responda a las necesidades identificadas en los niveles 3 y 4 del MMD y a las necesidades de los negocios más populares del país. (Anexo 2 – Ficha Técnica Habilitante) ...”.*

*Debe demostrar, a través de métricas, que está siendo adoptado por los clientes y usuarios de su segmento de cliente objetivo. Para lo anterior, debe cumplir con cada uno de los requisitos.*

Se solicita al proponente informar si es un desarrollador de soluciones TIC, no es claro en la propuesta si la solución ya se encuentra desarrollada y en uso, se le solicita ser más específico con la solución

Realizando la verificación de la documentación suministrada por el Proponente para habilitar la oferta, no se encontró la documentación requerida en el numeral 3.1.3.1.

Se solicita al Proponente aportar la documentación requerida en el mencionado numeral, debidamente diligenciada, esto es: el ANEXO 2 - FICHA TÉCNICA DE LA SOLUCIÓN TIC, una URL con usuario y contraseña de ingreso que permita revisar su funcionalidad y presentar registros en donde se evidencie el historial de uso de la solución TIC propuesta de al menos los últimos tres (3) meses.

- II. En el numeral 3.1.3.2. LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES APLICABLES Adicional a lo anterior, hará parte de la propuesta técnica el documento que especifique la propiedad intelectual y/o derechos de autor sobre los productos, bienes y/o servicios contratados, en caso de ser una solución de software libre, la respectiva licencia que lo habilite.*

Se solicita al proponente adjuntar un documento que demuestre la propiedad intelectual o derechos de autor de la solución presentada.

- III. En el numeral 3.1.3.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (Formato 3) Se verificará que el producto de software (móvil o web) propuesto por cada proponente ha sido comercializado y generado ventas en los últimos dos (2) años anteriores contados a partir de la fecha de apertura de la presente convocatoria; donde incluya las actividades de instalación/habilitación, capacitación y soporte del producto de Página 54 de 94 software, acreditando el producto propuesto en el segmento de negocio, indicado por el proponente en la Ficha Técnica Habilitante. En caso de que el proponente oferte más de una solución TIC (máximo tres), deberá presentar la experiencia específica requerida por cada solución propuesta, de manera independiente.*

Para esto deberá aportar en el ANEXO 2 cinco (5) CONTRATOS y/o FACTURAS TERMINADOS, donde se incluyan actividades de instalación/habilitación, capacitación y soporte del producto de software propuesto (requisito independiente por cada solución propuesta). Tener en cuenta que solo se evaluará por experiencia específica del proponente únicamente lo que esté relacionado en el ANEXO 2

Se solicita proponente aclarar el formato de experiencia específica teniendo en cuenta que se busca verificar que el producto ha sido comercializado y generado ventas en los últimos dos años anteriores contados a partir de la fecha de apertura de la presente convocatoria. Las certificaciones deben ser legibles e indicar fecha de inicio y finalización del contrato o en curso en caso de que aplique.

NOTA: (De los contratos y/o facturas a presentar como experiencia específica, se podrá aceptar máximo dos (2) contratos en ejecución que hayan sido firmados antes de la fecha de apertura de la presente convocatoria) Según numeral 3.1.3.3.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

**xi. PROPONENTE No. 11. SCL FOTOCOPIADORAS S.A.S**

**REQUERIMIENTOS DE ORDEN FINANCIERO**

1. Ninguno

**REQUERIMIENTOS DE ORDEN JURÍDICO**

1. El proponente deberá allegar soporte de pago de la prima correspondiente a la Garantía de Seriedad de la Oferta.
2. El proponente allegó Formato 8 en el cual expresa que a él no se le han impuesto sanciones. Es necesario aclarar, que el Formato 8 deberá ser solo suscrito en el caso en que al proponente se le hayan impuesto sanciones, en caso contrario, es decir, la situación que pretende exponer el proponente deberá allegar suscrito el Formato 9. por lo anterior, se requiere allegar Formato 9 suscrito.

**REQUERIMIENTOS DE ORDEN TÉCNICO  
SOLUCIÓN - COPRAKI**

1. *En el numeral 3.1.3. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO, SUBCAPITULO III VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO de los términos de referencia de la presente convocatoria se especifican todos y cada uno de los requisitos que debe allegar cada proponente para habilitar cada oferta presentada.*
  1. *En el numeral 3.1.3.1. ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO DE SOFTWARE, se especifica: “El proponente debe presentar dentro de la propuesta y por cada Solución TIC ofertada, las especificaciones de la solución, móvil madura o servicio web maduro que responda a las necesidades identificadas en los niveles 3 y 4 del MMD y a las necesidades de los negocios más populares del país. (Anexo 2 – Ficha Técnica Habilitante) ...” .*

*Debe demostrar, a través de métricas, que está siendo adoptado por los clientes y usuarios de su segmento de cliente objetivo. Para lo anterior, debe cumplir con cada uno de los requisitos.*

Realizando la verificación de la documentación suministrada por el Proponente para habilitar la oferta, no se encontró la documentación requerida en el numeral 3.1.3.1.

Se solicita al Proponente aportar la documentación requerida en el mencionado numeral, debidamente diligenciada, esto es: el ANEXO 2 - FICHA TÉCNICA DE LA SOLUCIÓN TIC, una URL con usuario y contraseña de ingreso que permita revisar su funcionalidad y presentar registros en donde se evidencie el historial de uso de la solución TIC propuesta de al menos los últimos tres (3) meses.

- II. *En el numeral 3.1.3.2. LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES APLICABLES Adicional a lo anterior, hará parte de la propuesta técnica el documento que especifique la propiedad intelectual y/o derechos de autor sobre los productos, bienes y/o servicios contratados, en caso de ser una solución de software libre, la respectiva licencia que lo habilite.*

Se solicita al proponente adjuntar un documento que demuestre la propiedad intelectual o derechos de autor de la solución presentada.

- III. *En el numeral 3.1.3.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (Formato 3) Se verificará que el producto de software (móvil o web) propuesto por cada proponente ha sido comercializado y generado ventas en los últimos dos (2) años anteriores contados a partir de la fecha de apertura de la presente convocatoria; donde incluya las actividades de instalación/habilitación, capacitación y soporte del producto de Página 54 de 94 software, acreditando el producto propuesto en el segmento de negocio, indicado por el proponente en la Ficha Técnica Habilitante. En caso de que el proponente oferte más de una solución TIC (máximo tres), deberá presentar la experiencia específica requerida por cada solución propuesta, de manera independiente.*

Para esto deberá aportar en el ANEXO 2 cinco (5) CONTRATOS y/o FACTURAS TERMINADOS, donde se incluyan actividades de instalación/habilitación, capacitación y soporte del producto de software propuesto (requisito independiente por cada solución propuesta). Tener en cuenta que solo se evaluará por experiencia específica del proponente únicamente lo que esté relacionado en el ANEXO 2

Se solicita al proponente presentar en el formato de experiencia específica; Los contratos relacionados, ya que deben corresponder con las certificaciones aportadas de cada contrato.

*NOTA: (De los contratos y/o facturas a presentar como experiencia específica, se podrá aceptar máximo dos (2) contratos en ejecución que hayan sido firmados antes de la fecha de apertura de la presente convocatoria) Según numeral 3.1.3.3.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.*

## **xii. PROPONENTE No. 12. UNIÓN TEMPORAL BERCONT Y SILICE COLOMBIA S.A.S**

### **REQUERIMIENTOS DE ORDEN FINANCIERO**

1. El proponente no cumple con lo estipulado en los Términos de Referencia de la Convocatoria, la Carta Cupo de Crédito enviada no está dirigida a la convocatoria específica ni a la Convocatoria PAF-TIC-PS-006-2018 por lo que no cumplen con lo requerido en el numeral 3.1.1 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO. Numeral 10: "(...) 10. La carta de cupo de crédito deberá estar dirigida específicamente a esta convocatoria."

De acuerdo a lo anterior, se solicita al proponente enviar carta(s) que mencione claramente el cupo de crédito a certificar es pre aprobado, Así mismo, que dicha carta este dirigida a los procesos de contratación del Programa específicamente a la convocatoria a la cual se están presentando.

## REQUERIMIENTOS DE ORDEN JURÍDICO

1. Se requiere al proponente ajustar el Acuerdo de Conformación de unión temporal, determinando el domicilio de cada uno de los constituyentes.
2. Se requiere al proponente ajustar el acuerdo de conformación de Unión Temporal, realizando la manifestación clara y expresa que quienes integran la Unión Temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.
3. Se requiere al proponente ajustar la póliza en cuanto el tomador no corresponde con el nombre puntual de la Unión Temporal. Al ser una Unión Temporal, se requiere que la póliza determina los constituyentes de la estructura plural y su porcentaje de participación.
4. La póliza deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses a partir del cierre de la convocatoria, la cual tuvo lugar el 27 de junio de 2018.
5. La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá disponer como tomador a la Unión Temporal (identificando los constituyentes y su participación) y no simplemente a alguno de sus miembros o representantes legales de manera individual.

## REQUERIMIENTOS DE ORDEN TÉCNICO

### SOLUCIÓN - SMALLSHI

1. *En el numeral 3.1.3. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO, SUBCAPITULO III VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO de los términos de referencia de la presente convocatoria se especifican todos y cada uno de los requisitos que debe allegar cada proponente para habilitar cada oferta presentada.*
  - i. *En el numeral 3.1.3.1. ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO DE SOFTWARE, se especifica: “El proponente debe presentar dentro de la propuesta y por cada Solución TIC ofertada, las especificaciones de la solución, móvil madura o servicio web maduro que responda a las necesidades identificadas en los niveles 3 y 4 del MMD y a las necesidades de los negocios más populares del país. (Anexo 2 – Ficha Técnica Habilitante) ...” .*

Debe demostrar, a través de métricas, que está siendo adoptado por los clientes y usuarios de su segmento de cliente objetivo. Para lo anterior, debe cumplir con cada uno de los requisitos.

Realizando la verificación de la documentación suministrada por el Proponente para habilitar la oferta, no se encontró la documentación requerida en el numeral 3.1.3.1.

Se solicita al Proponente aportar la documentación requerida en el mencionado numeral, debidamente diligenciada, esto es: el ANEXO 2 - FICHA TÉCNICA DE LA SOLUCIÓN TIC, presentar registros en

donde se evidencie el historial de uso de la solución TIC propuesta de al menos los últimos tres (3) meses.

- II. *En el numeral 3.1.3.2. LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES APLICABLES Adicional a lo anterior, hará parte de la propuesta técnica el documento que especifique la propiedad intelectual y/o derechos de autor sobre los productos, bienes y/o servicios contratados, en caso de ser una solución de software libre, la respectiva licencia que lo habilite.*

Se solicita al proponente adjuntar un documento que demuestre la propiedad intelectual o derechos de autor de la solución presentada.

### **SOLUCIÓN - ASISTENTE VIRTUAL EVA**

1. *En el numeral 3.1.3. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO, SUBCAPITULO III VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO de los términos de referencia de la presente convocatoria se especifican todos y cada uno de los requisitos que debe allegar cada proponente para habilitar cada oferta presentada.*

- I. *En el numeral 3.1.3.1. ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO DE SOFTWARE, se especifica: “El proponente debe presentar dentro de la propuesta y por cada Solución TIC ofertada, las especificaciones de la solución, móvil madura o servicio web maduro que responda a las necesidades identificadas en los niveles 3 y 4 del MMD y a las necesidades de los negocios más populares del país. (Anexo 2 – Ficha Técnica Habilitante) ...”.*

Debe demostrar, a través de métricas, que está siendo adoptado por los clientes y usuarios de su segmento de cliente objetivo. Para lo anterior, debe cumplir con cada uno de los requisitos.

Realizando la verificación de la documentación suministrada por el Proponente para habilitar la oferta, no se encontró la documentación requerida en el numeral 3.1.3.1.

Se solicita al Proponente aportar la documentación requerida en el mencionado numeral, debidamente diligenciada, esto es: el ANEXO 2 - FICHA TÉCNICA DE LA SOLUCIÓN TIC, presentar registros en donde se evidencie el historial de uso de la solución TIC propuesta de al menos los últimos tres (3) meses.

- II. *En el numeral 3.1.3.2. LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES APLICABLES Adicional a lo anterior, hará parte de la propuesta técnica el documento que especifique la propiedad intelectual y/o derechos de autor sobre los productos, bienes y/o servicios contratados, en caso de ser una solución de software libre, la respectiva licencia que lo habilite.*

Se solicita al proponente adjuntar un documento que demuestre la propiedad intelectual o derechos de autor de la solución presentada.

### **SOLUCIÓN - RESERVAS**

1. En el numeral 3.1.3. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO, SUBCAPITULO III VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO de los términos de referencia de la presente convocatoria se especifican todos y cada uno de los requisitos que debe allegar cada proponente para habilitar cada oferta presentada.

I. En el numeral 3.1.3.1. ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO DE SOFTWARE, se especifica: “El proponente debe presentar dentro de la propuesta y por cada Solución TIC ofertada, las especificaciones de la solución, móvil madura o servicio web maduro que responda a las necesidades identificadas en los niveles 3 y 4 del MMD y a las necesidades de los negocios más populares del país. (Anexo 2 – Ficha Técnica Habilitante) ...”.

*Debe demostrar, a través de métricas, que está siendo adoptado por los clientes y usuarios de su segmento de cliente objetivo. Para lo anterior, debe cumplir con cada uno de los requisitos.*

Realizando la verificación de la documentación suministrada por el Proponente para habilitar la oferta, no se encontró la documentación requerida en el numeral 3.1.3.1.

Se solicita al Proponente aportar la documentación requerida en el mencionado numeral, debidamente diligenciada, esto es: el ANEXO 2 - FICHA TÉCNICA DE LA SOLUCIÓN TIC, presentar registros en donde se evidencie el historial de uso de la solución TIC propuesta de al menos los últimos tres (3) meses.

II. En el numeral 3.1.3.2. LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES APLICABLES Adicional a lo anterior, hará parte de la propuesta técnica el documento que especifique la propiedad intelectual y/o derechos de autor sobre los productos, bienes y/o servicios contratados, en caso de ser una solución de software libre, la respectiva licencia que lo habilite.

Se solicita al proponente adjuntar un documento que demuestre la propiedad intelectual o derechos de autor de la solución presentada

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EXPIDE A LOS CINCO (5) DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018).

**FINDETER S.A.**